



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 10 de julio de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1528 San Salvador, 10 de julio de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>			<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
01	Dirección y Administración Institucional			
	2023-3600-3-01-01-21-1	Dirección Superior	54	23,666
04	Infraestructura Social y Hábitat			
	2023-3600-3-04-01-21-1	Gestión Social de la Inversión	54	1,640
	Total			<u>25,306</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>				
02	Vivienda y Desarrollo Urbano			
	2023-3600-3-02-01-21-1	Vivienda y Hábitat	51	2,326
	02-21-1	Desarrollo Urbano y Territorial	51	22,980
	Total			<u>25,306</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA